



Ministerio
de **Electricidad**
y **Energía Renovable**



La energía eléctrica es vida!

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 025-2015
PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017**

**REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE
MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA 3.1**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL
SUR S.A.**

CONSIDERANDO:

- QUE, mediante Resolución No. 010.2015.CAF.EERSSA.OB del 27 de febrero de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA 3.1, aprobó el cronograma, los pliegos y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.
- QUE, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en el portal institucional de la EERSSA el 27 de febrero de 2015 y en el diario El Telégrafo el 2 de marzo del 2015.
- QUE, el 23 de marzo de 2015 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA las ofertas de: CONSORCIO REFORZAMIENTO SUR 17, COFRANTOR CÍA. LTDA., CONSORCIO REFORZAR REGIÓN SUR e INMAELECTRO CÍA. LTDA.
- QUE, el 23 de marzo la Comisión Técnica designada procedió con la apertura de las ofertas presentadas.
- QUE, las ofertas CONSORCIO REFORZAMIENTO SUR 17, COFRANTOR CÍA. LTDA., CONSORCIO REFORZAR REGIÓN SUR e INMAELECTRO CÍA. LTDA., de conformidad al Informe de Evaluación Final, cumplen con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos, por lo que la Comisión Técnica procede a su calificación y habilitación.
- QUE, la Comisión Técnica el 15 de abril de 2015 mediante Informe de Evaluación Final recomienda la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA 3.1 a INMAELECTRO CÍA. LTDA., por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la empresa.



Ministerio
de **Electricidad**
y **Energía Renovable**



La energía eléctrica es vida!

QUE, mediante memorando EERSSA-GEICO-2015-0385-M del 15 de abril de 2015, el Gerente de Ingeniería y Construcción, encargado, informa a la Presidencia Ejecutiva la recomendación efectuada por la Comisión Técnica para la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017, y, solicita la elaboración de la resolución de adjudicación respectiva.

QUE, mediante sumilla de la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, se dispone continuar con el proceso.

En uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

1. Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-017 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA 3.1 a INMAELECTRO CÍA. LTDA., representada legalmente por el Sr. Alfredo Rolando Lapo Chungata, por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS CON 58/100 (USD 773.100.58), más IVA y un plazo de ejecución de 240 días a partir de la entrega del anticipo.
2. Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
3. Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los diecisiete días del mes de abril del dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Manuel P